



///Plata, - 8 MAR. 2018

VISTO estas actuaciones por las cuales Franja Morada Regional La Plata solicita, por las razones que expone, se declare el presente año como el de la "Reforma Universitaria" y

CONSIDERANDO:

que en este año, se cumplen cien años del movimiento universitario impulsado por la Federación Universitaria de Córdoba, que transformó radicalmente el sistema universitario argentino;

que el mismo, ha resultado motorizador para los jóvenes universitarios de nuestra casa y de todas las universidades latinoamericanas, siendo su utopía inspiradora medio siglo después para el movimiento que llevara adelante el "Mayo Francés";

que la Reforma puso de manifiesto un cambio social que venía dándose a lo largo y a lo ancho de nuestro país, logrando ser el puntapié de una transformación en el rol de las universidades en la sociedad, vinculando estrechamente a éstas con el cotidiano desarrollo y bienestar común de la nación;

que asimismo, logró incorporar a la discusión universitaria a los sectores más vulnerados, desafiando a todo un sistema conservador instaurado, levantando banderas que aún hoy resultan ser la piedra angular de nuestro sistema universitario nacional, como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la libertad y periodicidad de las cátedras, la educación laica y de acceso irrestricto, el fortalecimiento del rol cientificista en las universidades, entre otras;

que en la actualidad la Universidad Nacional de La Plata, refuerza a diario las políticas tendientes al desarrollo de los principios del '18, consagrando al ideario reformista en su estatuto, con un espíritu "inspirado en los principios reformistas y sobre la base de una universidad nacional, pública, gratuita, abierta, laica, autónoma y democráticamente cogobernada";

que la Reforma Universitaria de 1918, marcó un antes y un después en la educación universitaria pública de nuestro país, logrando que la misma sea espejo e inspiración para los sistemas de enseñanza superior en el mundo;

que la necesidad de repensar el debate, para apuntalar el rol de la universidad como herramienta indispensable para el desarrollo nacional y latinoamericano, buscando encontrar caminos para una sociedad más justa e igualitaria, nos debe convocar a todos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Declarar el año 2018, como el "AÑO DEL CENTE-

///

D.G.O.



///

NARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA", en el ámbito de la Presidencia y sus Dependencias.

ARTÍCULO 2°.-Disponer que durante el Año 2018, toda la documentación oficial producida por la Presidencia y sus dependencias, deberá llevar la leyenda "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

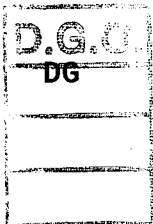
ARTÍCULO 3°.-Dejar establecido que esta Casa de Estudios realizará distintas acciones tendientes a rememorar, destacar y repensar, el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado.

ARTÍCULO 4°.-Invitar a todas las Facultades a adherir, en sus respectivos ámbitos, a los términos de la presente Resolución.


ARTÍCULO 5°.-Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; comuníquese a Franja Morada -Regional La Plata- y a todas las Facultades y Dependencias, como así también a todas las Secretarías de la Presidencia las que, a su vez, deberán efectuar la difusión pertinente en sus respectivos ámbitos. Tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N°

170




LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


PATRICIO LORENTE
Prosecretario General
de la Universidad Nacional de La Plata